INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DEL PROGRAMA DE EMPRESAS DE ADIESTRAMIENTO, TRABAJO Y COOPERATIVAS (PEATC)
OCTUBRE 2022

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual del Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Adiestramiento y Cooperativas
Unidad de información:	Área de administración del Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge la población de confinados y menores transgresores que son evaluados y participan de los servicios que ofrece este Programa.
Objetivos:	1. Brindar información sobre la cantidad de confinados y menores transgresores que participan por institución, categorías y sexos. 2. Ofrecer información sobre la cantidad de confinados que trabaja en los Talleres de Capacitación por institución por niveles de custodia (en el caso de los adultos). 3. Mostrar la cantidad de confinados que trabajan en el programa de “Car Wash” por niveles de custodia (en el caso de los adultos).

4. Suministrar datos sobre los confinados y menores transgresores por sexo, que participan en los adiestramientos que ofrece el Programa.
5. Facilitar los datos sobre los confinados que trabajan en el Proyecto REDES y los municipios que reciben los servicios de recogido de desperdicios sólidos.
6. Proveer información para desarrollar política pública.

Poblaciones de referencia: Miembro de la Población Correccional y Menores Transgresores

Variable(s) principal(es): Números de participantes

Cobertura: Toda la isla.

Unidades de análisis:
- Confinados
- Menores Transgresores

Nivel de estimación: El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:
1. Informe Estadístico de Participación en el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
2. Informe Estadístico de Talleres Ofrecidos en el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
3. Informe Estadístico de Confinados Integrados en el “Car Wash” bajo el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

4. Informe Estadístico de Adiestramientos ofrecidos por el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	1 al 31 de octubre de 2022
Información presentada en el informe es desglosada por género.	Si
Política de revisión de datos previamente publicados	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá en formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet	http://ac.gobierno.pr/correccion/

Costo del informe: No.

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Participantes: Beneficiarios de los programas y actividades del Programa
2. Nivel de Custodia para los adultos:
    a. Custodia Máxima – confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
    b. Custodia Mediana – confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
    c. Custodia Mínima – confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
    d. Custodia Mínima/Comunidad – confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
3. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.

4. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.
5. Proyecto REDES: iniciativa para el recogido de desperdicios sólidos, adscrita al PEATC.
6. Desperdicios sólidos: Se aplica a todo tipo de residuo o desecho que genera el ser humano a partir de su vida diaria y que tiene forma o estado sólido.
7. Recolectores de basura: miembros de la población correccional participante del Proyecto REDES que estarán a cargo del recogido de los desperdicios sólidos.
8. Camiones: vehículo pesado diseñado para el recogido de desperdicios sólidos, y los cuales serán conducidos por los miembros de la población correccional participantes del Proyecto REDES.

23 de noviembre de 2022
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El PEATC es responsable de ejercer las funciones y poderes dirigidos a proveer experiencias de adiestramiento, desarrollo empresarial, con énfasis especial en organizaciones cooperativas, autogestión y empleo para los clientes del sistema correccional del Departamento y su agencia, oficinas y programas adscritos.

El propósito primordial es ampliar las oportunidades de empleo y reeducación de la clientela correccional y de justicia juvenil, para que cada confinado o menor transgresor sea adiestrado para lograr su rehabilitación y facilitar su ingreso a la libre comunidad o bajo cualesquiera de los programas de sentencia suspendida, libertad bajo palabra, libertad supervisada, tratamiento de rehabilitación o reeducación o en un programa de desvío.

Durante el mes de diciembre 2018 se creó el proyecto que incluye a las cooperativas correccionales y el proyecto para el Recogido de Desperdicios Sólidos (REDES), en los municipios. El Departamento de Corrección y Rehabilitación ha establecido un sinnúmero de programas e iniciativas y ha promovido alianzas y acuerdos con el sector privado enfocados en la reinserción de la comunidad sentenciada. Parte de este proyecto de reincorporación social conlleva el brindarle la oportunidad a los sentenciados de estudiar, trabajar y realizar actividades en la libre comunidad.

Funciones del Programa

Como parte de sus funciones está el proveer a los participantes de sus programas, hasta donde los recursos lo permitan, las más amplias oportunidades de adquirir conocimientos y destrezas que le permitan desempeñar las funciones de un empleo remunerado o dedicarse a un oficio u ocupación, autogestión o labor artesanal o a una empresa cooperativa, comercial, industrial, agrícola o de servicio, orientando estos ofrecimientos para que respondan adecuadamente a las demandas de mercado y a las necesidades del sistema correccional o de justicia juvenil y ofrecerles adiestramientos que provean mejoramiento continuo.

El Programa tiene la encomienda de planificar y diversificar, en forma innovadora, las actividades de capacitación, desarrollo empresarial, preferiblemente de base cooperativa, autogestión y empleo para esta clientela. Tiene como objetivo desarrollar en todos sus participantes actitudes positivas hacia el trabajo, autoestima, superación, liderato y civismo. De esta forma, se proveerán los medios más eficaces para que los participantes de estos programas contribuyan con su esfuerzo o trabajo, a los gastos de su sostenimiento y el de su familia, a la compensación de las víctimas del delito, al ahorro para el momento en que los confinados y menores transgresores que estén bajo custodia se reintegren a la libre comunidad y para contribuir a los gastos del PEATC y a los del sistema correccional y de justicia juvenil.

Le concede la facultad de monitorear, supervisar y controlar las cooperativas correccionales. De igual forma, es necesario que las diversas iniciativas al amparo de este programa puedan realizar sus compras en el libre mercado.

Cónsono con el interés de los municipios y de la comunidad sentenciada se propone la creación del Programa para el Recogido de Desperdicios Sólidos (REDES), con el fin de asistir a los municipios en la recolección de los desperdicios de sus ciudadanos, mientras se promueve la reinserción de aquellos sentenciados con buena conducta para que contribuyan a la sociedad; aliviar la carga económica que conlleva la implementación del proyecto.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 151 de 6 de septiembre de 2014, que enmienda el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, consolidando en este las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas y Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Adiestramiento y Trabajo, respectivamente. Orden Administrativa AC-2010-12 Instalación de Estación para Lavado de Autos “Car Wash”.

Ley Núm. 251 del 4 de diciembre 2018, para enmendar el Artículo 3 de Plan de Reorganización 3-2011, Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico con el fin de re denominar el Programa de Empresas, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas (PEATC) e incluir a las cooperativas correccionales bajo la supervisión y control de dicho programa, creando el proyecto para el Recogido de Desperdicios Sólidos (REDES).

METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Estadísticos Mensuales del Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativa, presentados por la Región Norte y Región Sur. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre la cantidad de confinados y menores transgresores que participan por institución, categorías y sexos.
2. Ofrecer información sobre la cantidad de confinados que trabaja en los Talleres de Capacitación por institución por niveles de custodia (en el caso de los adultos).
3. Mostrar la cantidad de confinados que trabajan en el programa de “Car Wash” por niveles de custodia (en el caso de los adultos).
4. Suministrar datos sobre los confinados y menores transgresores por sexo, que participan en los adiestramientos que ofrece el Programa.
5. Facilitar los datos sobre los confinados que trabajan en el Proyecto REDES y los municipios que reciben los servicios.
6. Proveer información para desarrollar política pública.

La variable principal utilizada para el informe es el número de participantes, entre otras variables que nos permitan analizar los datos reportados, para evaluar el cumplimiento de la política pública. Se incluyen gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y cantidades.

A continuación, se muestra la cantidad de participantes en las dos (2) regiones correccionales del país.

PARTICIPACIÓN

El Artículo 32, Criterios de participación, indica que el Programa tendrá la encomienda de establecer, hasta donde los recursos lo permitan, los programas y actividades que aquí se autorizan, para beneficio de las siguientes personas:

(a) Personas que estén recluidas, en virtud de sentencia o medida dispositiva, en las instituciones e instalaciones del Departamento, sujeto al cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que prohíben la reclusión y el traslado de menores juntamente con convictos que sean adultos.

(b) Convictos y menores transgresores que estén en la libre comunidad bajo cualquier programa de sentencia suspendida, libertad bajo palabra, libertad supervisada, tratamiento de rehabilitación o reeducación o en programas de desvío.

(c) Todo adulto o menor que esté en la libre comunidad, después de haber extinguido su sentencia o la medida dispositiva del tribunal o que haya sido indultado.

(d) Todo menor o adulto que esté participando en un programa de prevención, de adiestramiento o de rehabilitación de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, o de una institución privada debidamente licenciada. Con el fin de lograr estos objetivos, el Programa establecerá los sistemas y proyectos que mejoren la productividad, competitividad y la capacidad real para integrar a los egresados de sus programas y servicios al sistema socioeconómico del País. Esto, con el propósito de aminorar el alto grado de desempleo que confrontan los convictos y los menores transgresores, así como los egresados de las instituciones juveniles. El Programa tendrá la encomienda de planificar y diversificar, en forma innovadora, las actividades de capacitación, desarrollo

empresarial, preferiblemente de base cooperativa, autogestión y empleo para esta clientela. Así pues, el Programa tiene el objetivo de desarrollar en todos sus participantes actitudes positivas hacia el trabajo, autoestima, superación, liderato y civismo. De esta forma, se proveerán los medios más eficaces para que los participantes de estos programas contribuyan con su esfuerzo o trabajo, a los gastos de su sostenimiento y el de su familia, a la compensación de las víctimas del delito, al ahorro para el momento en que los confinados y menores transgresores que estén bajo custodia se reintegren a la libre comunidad y para contribuir a los gastos del PEATC y a los del sistema correccional y de justicia juvenil.

La población correccional adulta para el mes de octubre 2022 tuvo un total de 7,235 confinados ingresados en las instituciones correccionales del país: 3,432 confinados corresponden a la Región Norte y 3,803 a la Región Sur.

La población correccional juveniles para el mes de octubre cuenta con un total de 69 menores ingresados en las diferentes facilidades del sistema carcelario del país.

Encontramos que de los 7,235 confinados solo el 0.64% (46) de la población correccional para que participaran del PEATC. No reportaron participantes de las instituciones para menores transgresores (0%), ni de los Programas de Comunidad (0%).

Los demás participantes permanecieron en las instituciones correccional debido a la emergencia que presenta el país por el Covid 19.

La siguiente gráfica ilustra el Total de Participación de los confinados de la población adulta, el 0.79% (30) pertenecen a la Región Sur y el 0.47% (16) a la Región Norte.

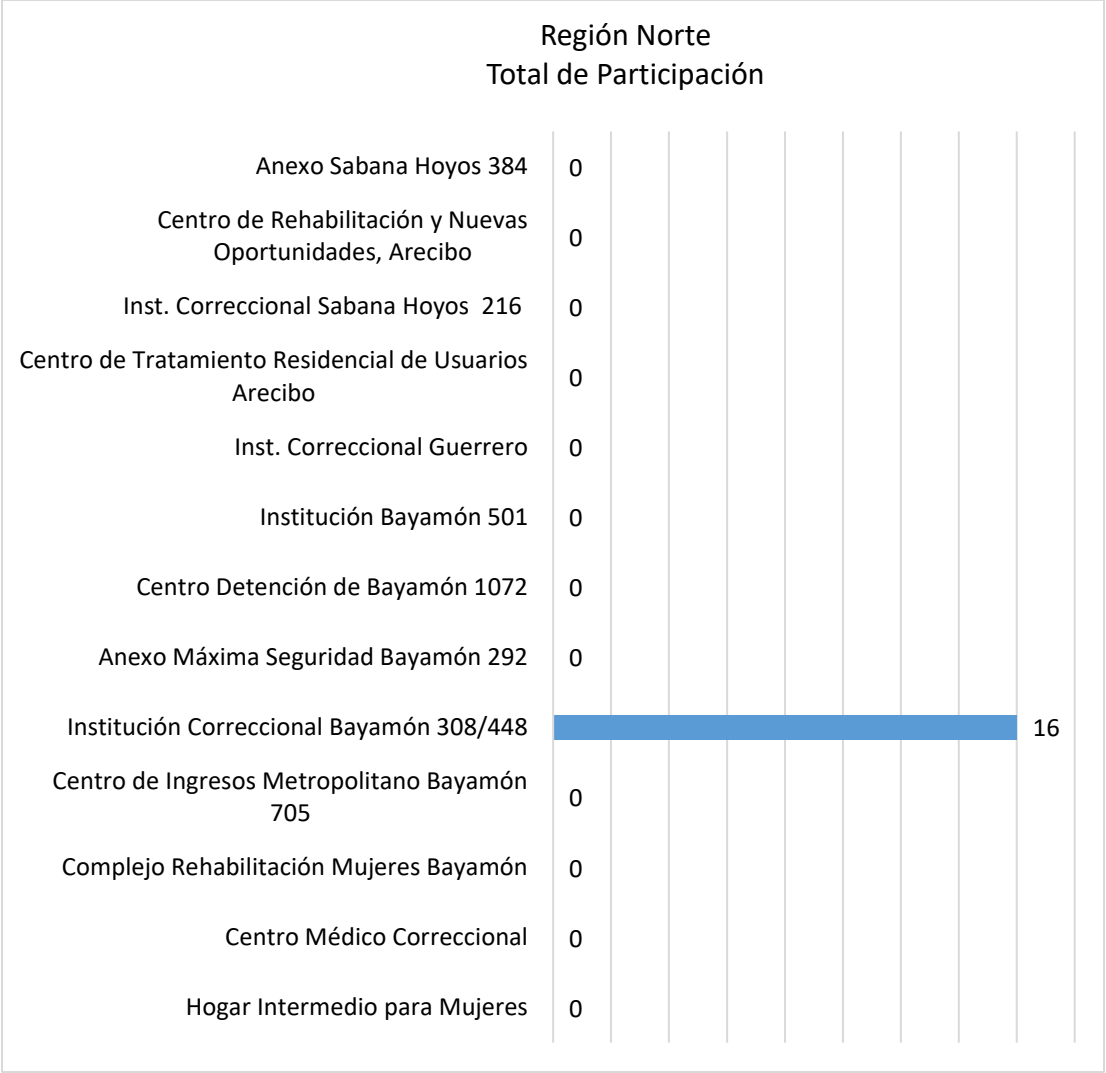
Región Norte
Total de Participación
Anexo Sabana Hoyos 384
0
Centro de Rehabilitación y Nuevas Oportunidades, Arecibo
0
Inst. Correccional Sabana Hoyos 216
0
Centro de Tratamiento Residencial de Usuarios Arecibo
0
Inst. Correccional Guerrero
0
Institución Bayamón 501
0
Centro Detención de Bayamón 1072
0
Anexo Máxima Seguridad Bayamón 292
0
Institución Correccional Bayamón 308/448
16
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705
0
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón
0
Centro Médico Correccional
0
Hogar Intermedio para Mujeres
0

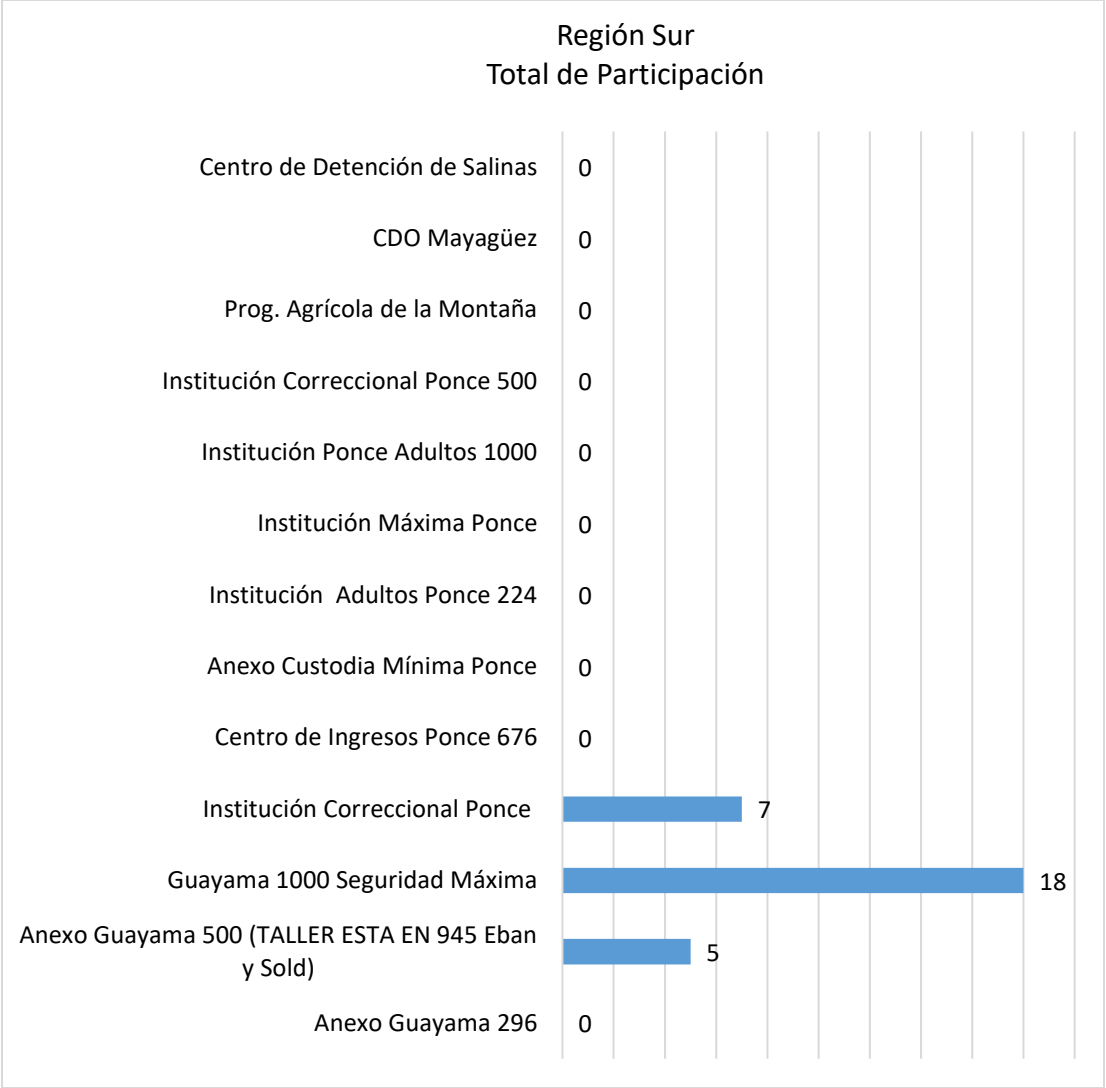

Observamos que, sobre el total de participación por género de la población adulta, el 0.64% (46) fueron hombres, no hubo mujeres, que participan en el PEATC.

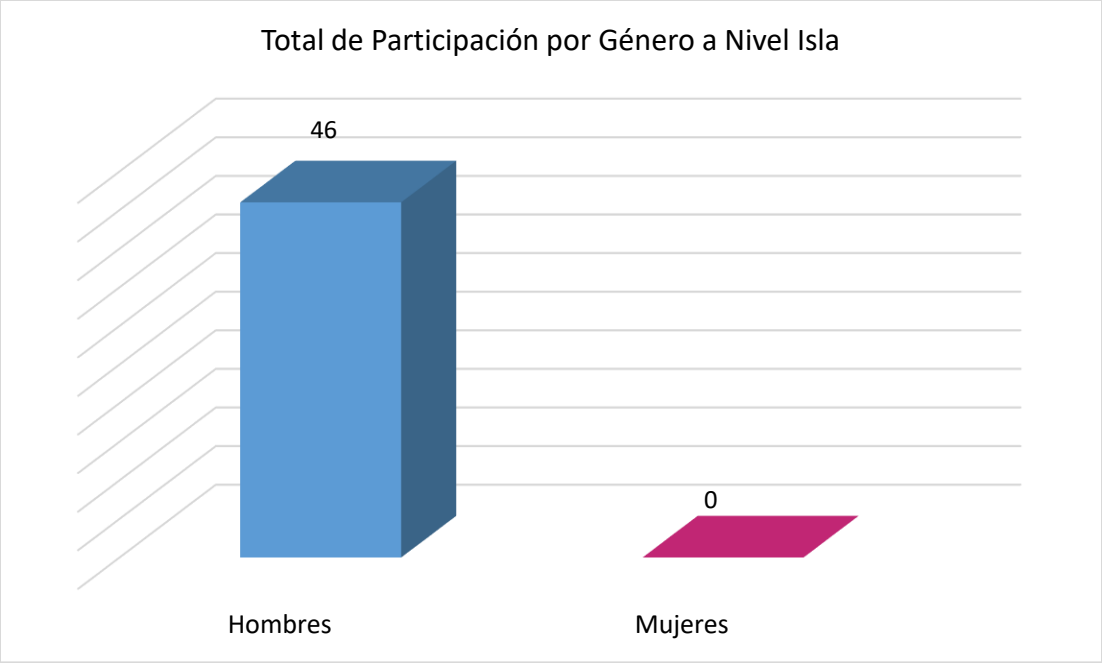

TALLERES

El Programa tiene como facultad proveer a los participantes, las más amplias oportunidades de adquirir conocimientos y destrezas que le permitan desempeñar las funciones de un empleo remunerado o dedicarse a un oficio u ocupación. También diseñar los ofrecimientos educativos y de capacitación en coordinación con el Departamento de Educación o cualquier otro organismo educativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para facilitar la integración de los participantes al mercado de empleo.

El PEATC cuenta con empleados civiles que son instructores y maestros contratados en los diferentes talleres, donde los participantes son adiestrados y capacitados en distintas áreas laborales. Los siguientes talleres están ubicados en la Institución Correccional Bayamón 308 (Ebanistería, Tapicería, Soldadura, Mecánica, Almacén y Mudanzas y Servicios). En la Institución Guayama 500 hay un taller de Ebanistería, en la Institución de Guayama 1000, Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta y en la Institución Correccional de Ponce hay un taller de Costura y Textiles, Campamento Zarzal taller de mecánica. El taller de costura de mujeres cerró sus operaciones por falta de maestros.

Mencionamos que hubo una participación de 48 confinados de la población adulta. La siguiente gráfica ilustra el Total de la Población vs Participantes en las instituciones donde están ubicados los talleres, a saber, el 45.71% (16) pertenecen a la Institución Correccional Bayamón 308/448, 4.37% (18) en la Institución Correccional Máxima Seguridad Guayama 1000, 1.53% (5) Anexo Guayama (500) y un 1.54% (7) Institución Correccional Ponce.

La Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta se encuentra cerrada; en dichas facilidades se encuentra el Taller de Costura y Textiles. Los participantes que se encuentran trabajando en el taller de Guayama 945 pertenecen a la Institución Guayama 500.

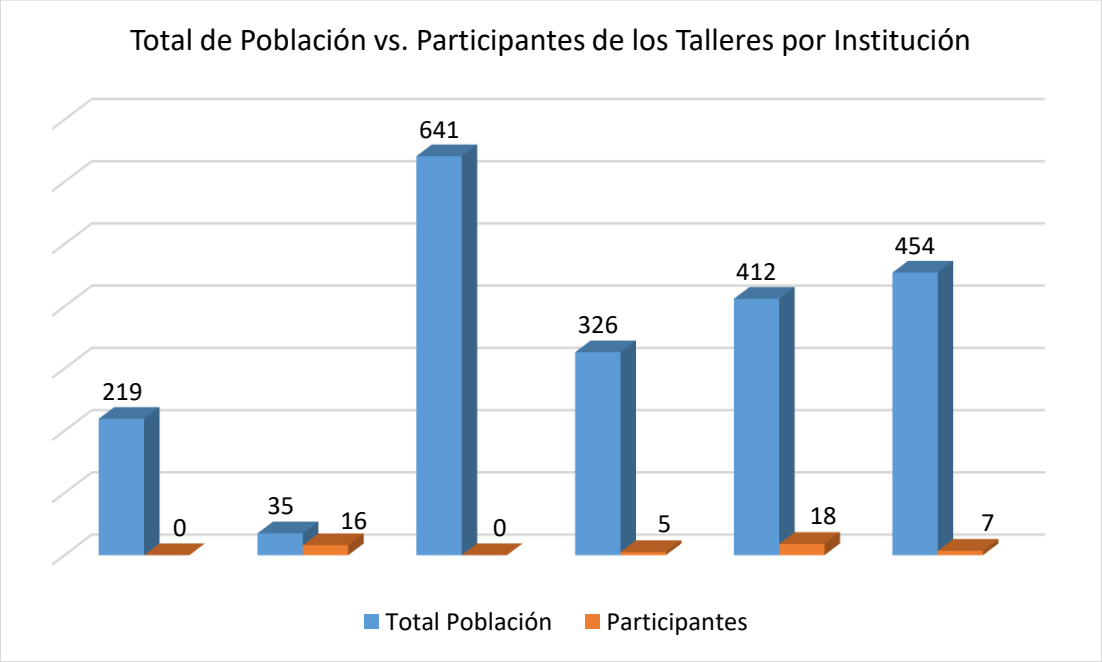

La siguiente gráfica muestra el Total de Participantes de Adultos por talleres a nivel isla.

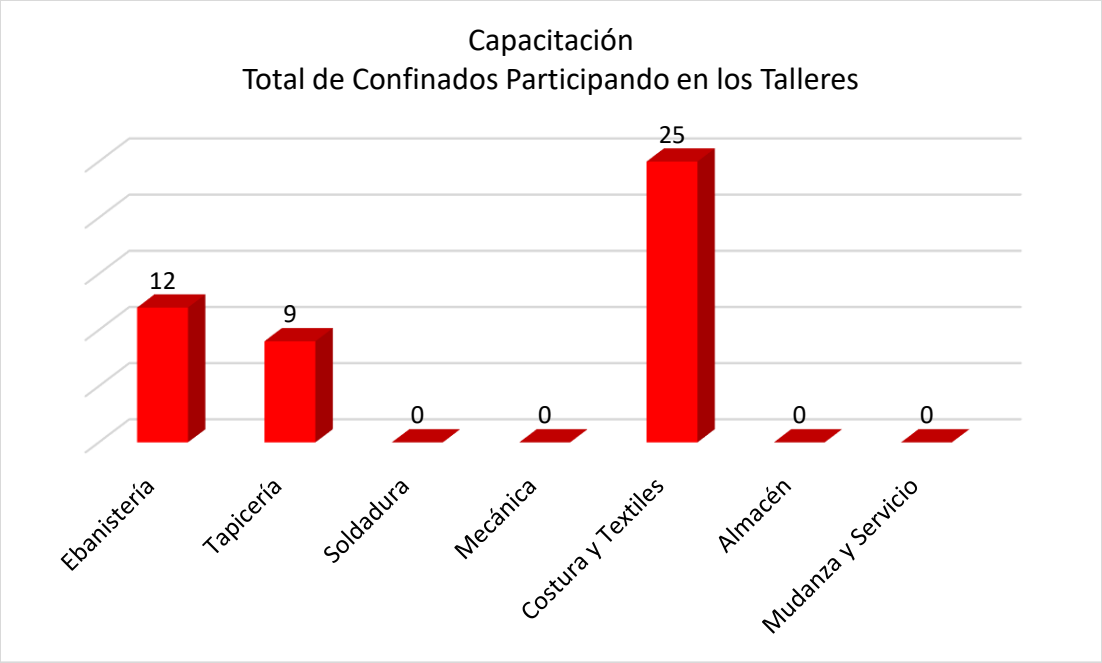

El 61% (28) son confinados que se encuentran en custodia Mínima y un 39% (18) en Máxima. No hubo confinados de custodia Mediana.

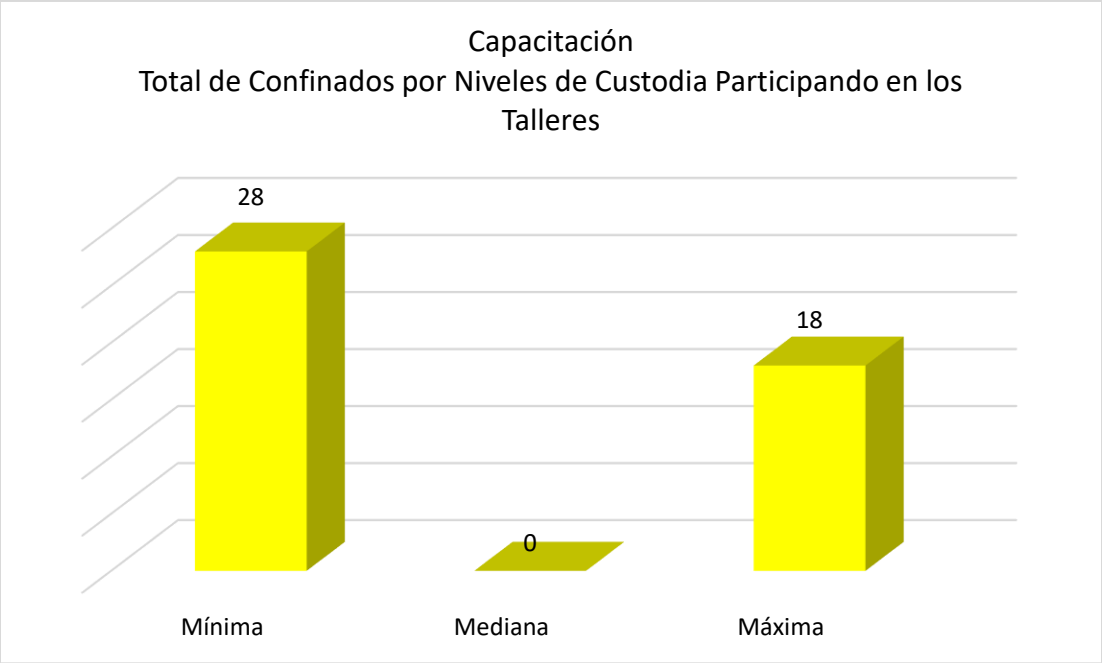

La próxima gráfica ilustra el total de maestros/instructores por talleres.

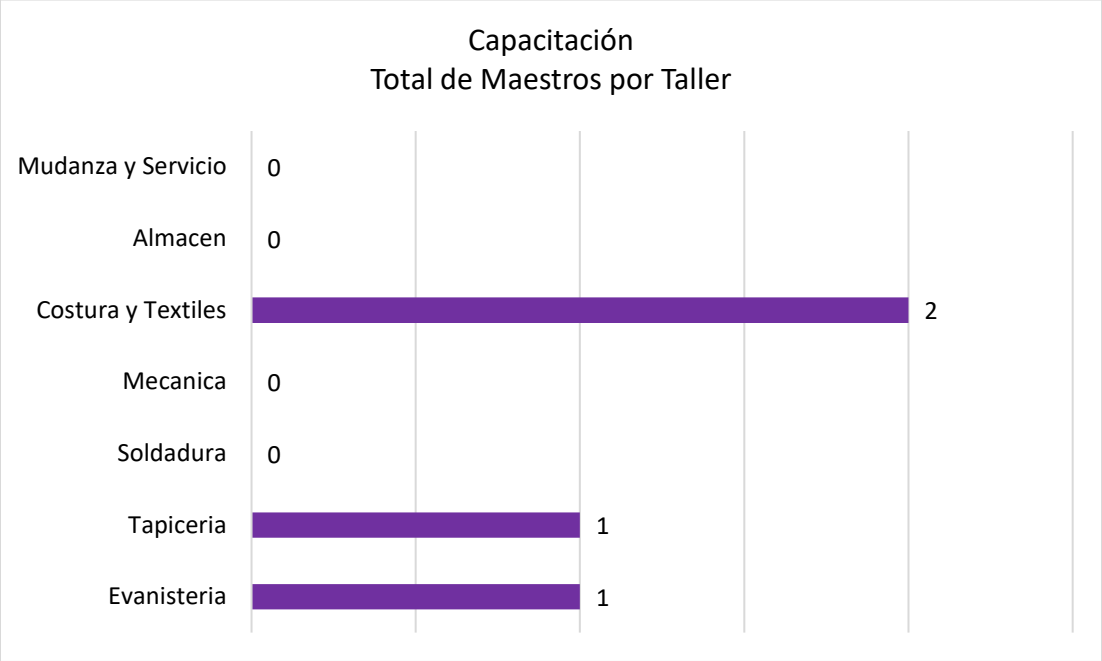

EMPLEO

El Artículo 33, Deberes y facultades del Programa, establece que deberá proveer a los participantes de sus programas, hasta donde los recursos lo permitan, las más amplias oportunidades de adquirir conocimientos y destrezas que le permitan desempeñar las funciones de un empleo remunerado o dedicarse a un oficio u ocupación, autogestión o labor artesanal o a una empresa cooperativa, comercial, industrial, agrícola o de servicio, orientando estos ofrecimientos para que respondan adecuadamente a las demandas de mercado y a las necesidades del sistema correccional o de justicia juvenil y ofrecerles adiestramientos que provean mejoramiento continuo.

El PEATC cuenta con un programa de jornada de trabajo donde se le fijará la remuneración que podrán recibir aquellos participantes que estén bajo la custodia del Departamento, considerando la naturaleza del trabajo y la forma en que éste se lleva a cabo. El Sistema Correccional cuenta con varios complejos a nivel isla que ofrece al participante el Proyecto de “Car Wash” como empleo. Estos complejos están localizados

en Bayamón, Ponce y Aguadilla, además del “Car Wash” ubicado en la Administración de Servicios Generales de Guayama y Mayagüez.

El Proyecto reevalúa periódicamente la forma en que se desempeñan los participantes en las actividades y programas con el propósito de orientarlos, readiestrarlos o referirlos a otros empleos o programas educativos auspiciados por el Programa o por otras agencias gubernamentales.

El total de la población donde están ubicados los proyectos es de 5,920 confinados y solo el 0.29% (17) confinados participaron este mes en el proyecto.

En la siguiente gráfica se ilustra el total de la población vs participantes en el proyecto “Car Wash” a nivel isla.

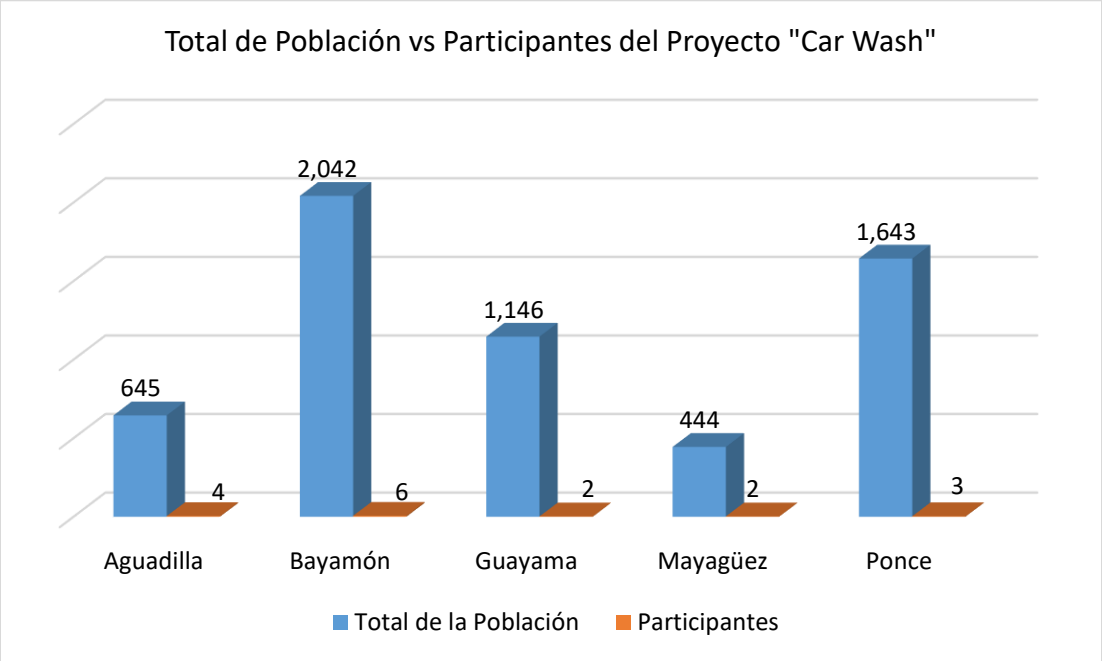

EXPERIENCIAS DE CAPACITACIÓN

Como parte de las funciones del Programa, según dispone el Artículo 31, sobre Creación del Programa, indica que el mismo será responsable de ejercer las funciones y poderes dirigidos a proveer experiencias de adiestramiento, desarrollo empresarial, con énfasis especial en organizaciones cooperativas, autogestión y empleo para los clientes del sistema correccional, del Departamento y sus agencias, oficinas y programas adscritos, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley.

El 0.87% (63) de los 7,235 confinados de la población adulta tuvieron participación de las experiencias de capacitación.

En el proceso de adiestrar, los participantes se desarrollan empresarialmente y el Programa los emplea.

El Programa no reportó experiencias para ninguna de las variables para la población de menores transgresores.

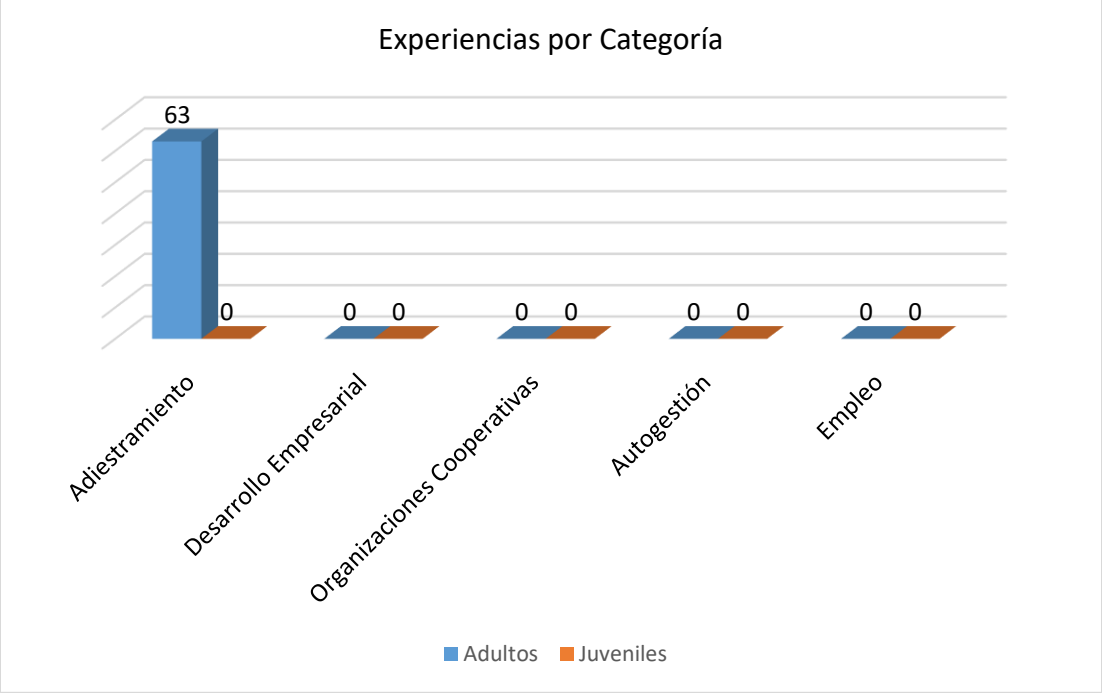

La siguiente gráfica ilustra el total de experiencia por género en los adultos.

La siguiente gráfica ilustra el Total de Participantes Adultos Institución vs. Comunidad.

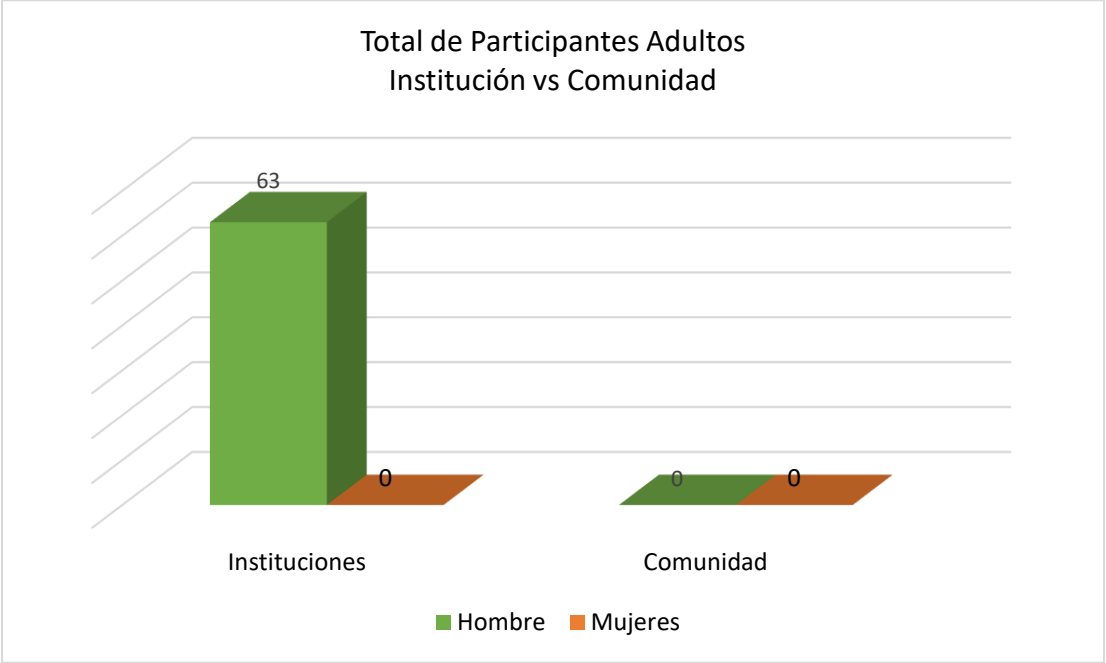

La próxima gráfica muestra el Total de Participantes Juveniles Institución vs. Comunidad.

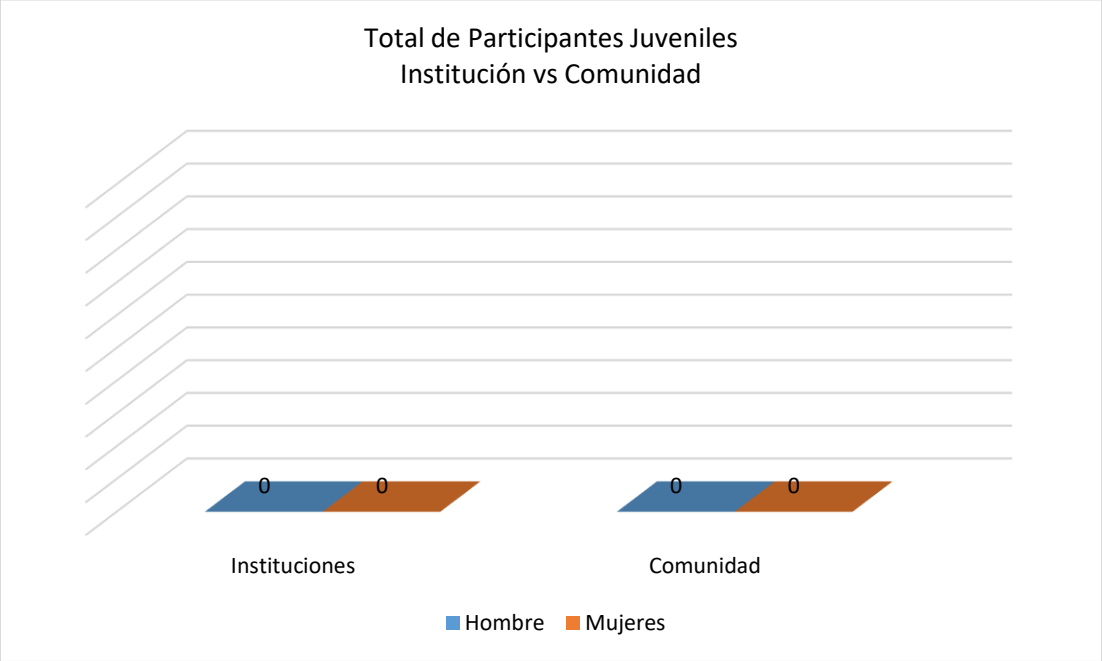

PROYECTO REDES

Con la implementación del Proyecto REDES, se busca propender a que los miembros de la población correccional puedan convivir en la facilidad correccional en condiciones similares a las que puedan encontrar una vez estén en la libre comunidad. Además, se promueve el que sean autosustentables mediante el ingreso devengado del trabajo, en su mayoría, o de los familiares o allegados cuando por motivos de estudio o tratamiento así se requiera. El enfoque principal del Proyecto es proveerles a los miembros de la población correccional que participen de un empleo remunerado por un salario que no será menor al salario mínimo federal para el caso de los que disfruten del privilegio de trabajar, y programas de estudio o de tratamiento, en diversas áreas que serán establecidas conforme se desarrollen las oportunidades, por determinado espacio de tiempo. Parte de este proyecto de reincorporación social conlleva el brindarle la oportunidad los sentenciados de estudiar, trabajar y realizar actividades en la libre comunidad.

La principal finalidad del Proyecto tiene como fin asistir a los municipios en la recolección de los desperdicios sólidos de los ciudadanos, mientras se promueve la reinserción de aquellos sentenciados con buena conducta para que contribuyan a la sociedad.

Para el mes de septiembre hubo una participación del 0.32% (23) de la población total, los mismos fueron hombres adultos que participaron del Proyectos REDES. De estos, el 47.83% (11) participaron en el Recogido de Desperdicios Sólidos de Arecibo, 30.43% (7) trabajos en libre comunidad, 17.39% (4) realizaron en el Centro, y 4.35% (1) Fondo del Seguro del Estado.
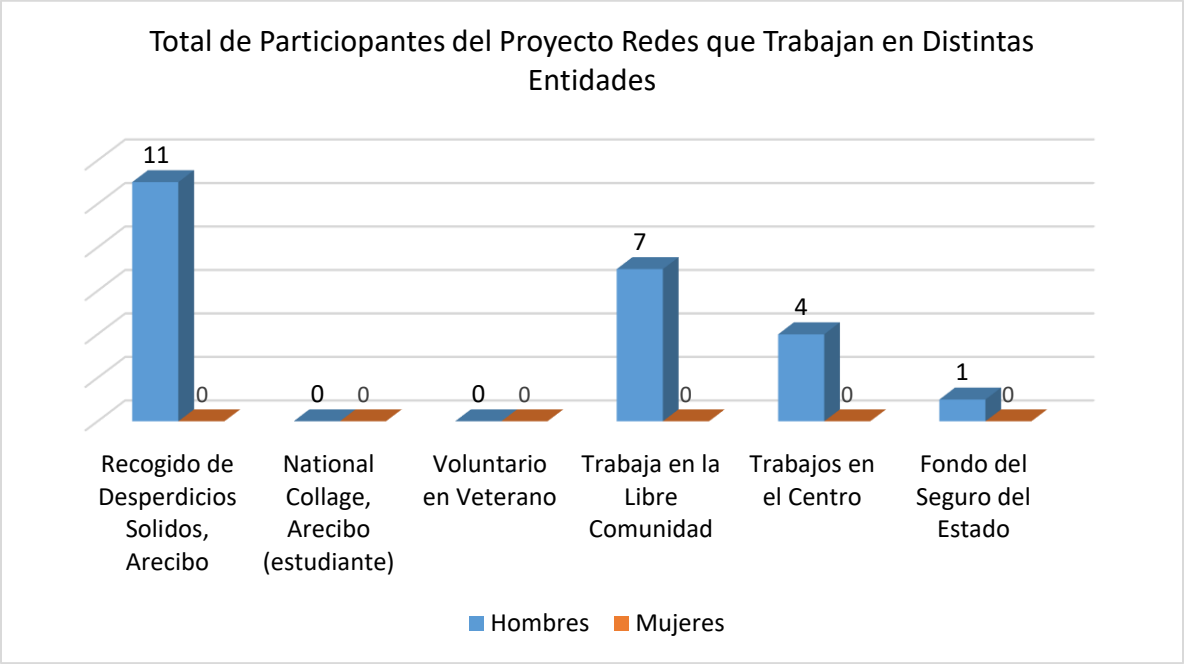
No hubo participación de mujeres confinadas.